



Decreto 225

ESTABLECE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 6° AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS ASIGNATURAS DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fecha Publicación: 02-DIC-2017 | Fecha Promulgación: 12-SEP-2017

Tipo Versión: Única De : 02-DIC-2017

Url Corta: <https://bcn.cl/2eyg4>



ESTABLECE ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 6° AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS ASIGNATURAS DE MATEMÁTICA Y LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA

Núm. 225.- Santiago, 12 de septiembre de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.529, que Establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las Normas No Derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005; en el decreto supremo N° 439, de 2011, del Ministerio de Educación; en el Acuerdo N° 34/2017, de 5 de julio de 2017, del Consejo Nacional de Educación; en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

Considerando:

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 20.529, los estándares de aprendizaje referidos a los objetivos generales establecidos en la ley y en sus bases curriculares definirán los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera alcancen los alumnos en diversas etapas del proceso educativo;

Que, el artículo segundo transitorio de la ley referida, dispone que el Ministerio de Educación tendrá un plazo de tres años, contado desde la entrada en vigencia de dicha ley, para presentar los estándares de aprendizaje, indicativos de desempeño y otros indicadores de calidad educativa al Consejo Nacional de Educación. Con todo, este plazo será de un año para presentar los estándares de aprendizaje de, a lo menos, uno de los cursos evaluados por el sistema nacional de medición, habiéndose establecido a la fecha, los estándares de 2°, 4° y 8° año de educación básica y 2° año de educación media;

Que, el Consejo Nacional de Educación mediante el Acuerdo N° 34/2017, de 5 de julio de 2017, aprobó los estándares de aprendizaje de las asignaturas de Matemática y Lenguaje y Comunicación: Lectura para 6° año de educación básica;

Que, el inciso primero del artículo 7° de la ley 20.529, señala que corresponderá al Presidente de la República, cada seis años, por decreto supremo dictado por intermedio del Ministerio de Educación, previo informe del Consejo Nacional de Educación, establecer, entre otras materias, los estándares de aprendizaje contemplados en dicha ley.

Decreto:

Artículo único: Establézcanse los siguientes estándares de aprendizaje de 6° año de educación básica en las asignaturas de Matemática y Lenguaje y Comunicación: Lectura, cuyo texto se adjunta en el anexo y forma parte del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

6° BÁSICO:

Matemática

Lectura

Unidad de Currículum y Evaluación

Ministerio de Educación

Agosto 2017

Índice

ANTECEDENTES DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EN CHILE

MARCO LEGAL

PRINCIPIOS BÁSICOS

DEFINICIÓN

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 6° BÁSICO MATEMÁTICA

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 6° BÁSICO LECTURA

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 6° BÁSICO

Este documento presenta los Estándares de Aprendizaje de 6° básico correspondientes a las asignaturas de Matemática y Lenguaje y Comunicación: Lectura. La elaboración de los Estándares de Aprendizaje se inscribe dentro de las exigencias del marco normativo que rige el sistema educacional en Chile, el cual se define en la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), promulgada el año 2009, y en la ley que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (Ley N° 20.529), promulgada el año 2011.

Entre los años 2010 y 2012, el Ministerio de Educación elaboró y presentó al CNED los Estándares de Aprendizaje de Matemática, Lectura, Ciencias Naturales e Historia, Geografía y Ciencias Sociales para 4° y 8° básico, entre los años 2012 y 2013, los Estándares de Aprendizaje de Lectura para 2° básico y entre los años 2012 y 2014 los de Matemática y Lectura para 2° medio. Estos Estándares fueron aprobados por el CNED y posteriormente instaurados mediante los decretos supremos de Educación N° 129/2013, N° 81/2014 y N° 178/2015, respectivamente.

Durante el periodo de elaboración de los Estándares de 4° y 8° básico, se realizó un trabajo sistemático de recopilación de antecedentes, consultas y validaciones, con el objetivo de diseñar un procedimiento genérico de elaboración de Estándares transparente, válido y replicable, el cual fue aprobado por el CNED mediante el acuerdo N° 84/2012. El resultado de este trabajo sienta las bases para la elaboración de todos los Estándares de Aprendizaje que se requieran en esta primera etapa de definición de Estándares para el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, entre ellos, los de Matemática y Lectura para 6° básico.

ANTECEDENTES DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EN CHILE

En Chile, el trabajo de elaboración de estándares de aprendizaje se inició luego de que en el año 2000 se publicaran los resultados del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce) de 4° básico y los del Trends in International Mathematics and Science Study (TIMSS)(1) de 8° básico.

En el caso del Simce, los resultados revelaron que un alto porcentaje de estudiantes de 4° básico no alcanzaba los aprendizajes descritos en el currículum de 2° básico. En cuanto a la prueba TIMSS, sus resultados mostraron una distancia considerable entre los aprendizajes logrados por los y las estudiantes de nuestro país y los alcanzados por estudiantes de países desarrollados.

(1) TIMSS es el Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias, una evaluación de los aprendizajes en Matemática y Ciencias de los y las estudiantes de 4° y 8° básico que lleva a cabo la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA, por sus siglas en inglés) cada cuatro años.

Considerando la evidencia obtenida, el Ministerio de Educación de la época solicitó a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) una evaluación del conjunto de la reforma educacional llevada a cabo en la década de los noventa, y además convocó a la Comisión para el desarrollo y uso del Simce, compuesta por expertos y actores educativos, para revisar dicha prueba y hacer recomendaciones para su mejoramiento(2).

Ambas comisiones enfatizaron en ese momento la necesidad de formular estándares de aprendizaje para dar más sentido al sistema de medición nacional y señalar con mayor claridad la expectativa de logro. En este sentido, la Comisión para el desarrollo y uso del Simce planteó como una prioridad reportar resultados en relación con expectativas nacionales de logro(3).

Fruto del trabajo de elaboración de estándares, iniciado el año 2003 por el Ministerio de Educación, y de las recomendaciones de ambas comisiones, se reportaron los resultados Simce referidos a Niveles de Logro en la evaluación del año 2006. Esta herramienta se elaboró con el objetivo de retroalimentar las prácticas pedagógicas y describir los conocimientos y las habilidades que demostraban los y las estudiantes al responder las pruebas Simce, de modo que su desempeño pudiera ser ubicado en categorías asociadas a rangos de puntaje en dicha evaluación.

A partir de los Niveles de Logro, el Simce informa qué porcentaje de estudiantes alcanza los distintos niveles en cada escuela, y para diferentes agregaciones territoriales, socioeconómicas, administrativas, entre otras. Es así como desde el año 2006 las escuelas reciben información más descriptiva y detallada de los aprendizajes que los y las estudiantes de 4° año básico son capaces de demostrar en las pruebas.

Ese mismo año, a raíz de las demandas del movimiento estudiantil, el Gobierno de la época convocó un Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación al que le encomendó realizar un diagnóstico de la educación chilena y elaborar propuestas para mejorar su calidad. Este Consejo formuló un documento con diversas recomendaciones, entre ellas, modificar el marco legal establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), definir estándares de calidad -tanto para los aprendizajes de los y las estudiantes como para el desempeño de los establecimientos educacionales- y crear una nueva institucionalidad que permita evaluar su cumplimiento(4).

El año 2009 se promulgó la "Ley General de Educación" (LGE), cuya aprobación implicó la derogación de la normativa anterior, en lo pertinente. Esta ley recoge lo recomendado por el Consejo Asesor Presidencial con respecto a establecer un nuevo marco legal que permita al Estado cumplir con su deber de propender al aseguramiento de la calidad de la educación, para lo cual, entre otras materias, contempla la creación de dos nuevas instituciones -la Agencia de Calidad de la Educación y la Superintendencia de Educación- y la reformulación del Ministerio de Educación y del Consejo Nacional de Educación. Esta nueva arquitectura institucional es descrita en detalle en la ley que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización (ley SAC), promulgada en el año 2011.

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad tiene por objeto "propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles (...) y propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos [y todas las alumnas] tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad" (ley SAC, art.

1º, p.1). Para ello, considera un conjunto de definiciones, herramientas e instrumentos para establecer mecanismos de apoyo, fortalecimiento de capacidades y responsabilización de todos los establecimientos del país.

En este contexto, la normativa establece la implementación de estándares de calidad que permitan evaluar y monitorear los procesos y los resultados de aprendizaje en los establecimientos educacionales, y así promover el mejoramiento continuo del sistema. Entre estos estándares se encuentran los Estándares de Aprendizajes, entendidos como referentes nacionalmente compartidos que permiten evaluar qué tan lejos o cerca se encuentran los y las estudiantes de lograr los objetivos de aprendizaje definidos en las bases curriculares.

Según la ley, los Estándares de Aprendizaje son también un insumo para la ordenación de las escuelas y liceos del país. La ordenación consiste en el proceso de categorización de los establecimientos considerando los resultados de aprendizaje de todas las áreas evaluadas censalmente en las mediciones nacionales y la distribución de los resultados obtenidos en ellas en relación con los Estándares de Aprendizaje, junto con los resultados de la evaluación de los Otros Indicadores de Calidad. Además, en este proceso se deberá considerar el nivel de vulnerabilidad de los y las estudiantes evaluados.

(2) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2004). Revisión de políticas nacionales de educación: Chile. Paris: Autor. Comisión para el Desarrollo y Uso del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación. (2003). Evaluación de aprendizajes para una educación de calidad. Santiago de Chile: Ministerio de Educación de Chile.

(3) Comisión para el Desarrollo y Uso del SIMCE, 2003, p. 14.

(4) Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. (2006). Informe final del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación. Santiago de Chile: Autor.

De esta manera, en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, los Estándares de Aprendizaje se introducen al sistema como una herramienta de evaluación y monitoreo con el fin de movilizarlo hacia el logro de mayores aprendizajes. Además, conservan el rol -introducido por los Niveles de Logro Simce el año 2006- de entregar retroalimentación a los establecimientos sobre el logro de los aprendizajes alcanzados por los y las estudiantes, con el fin de apoyar la gestión pedagógica en el aula.

MARCO LEGAL

El contexto normativo en el cual se incorporan los Estándares de Aprendizaje al sistema educativo está determinado por la Ley General de Educación y el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización. La Ley General de Educación fija el deber del Estado de propender a asegurar una educación de calidad, procurando que esta sea impartida a todos los y todas las estudiantes de nuestro país, tanto en el ámbito público como en el privado. Para el cumplimiento de este deber, estas leyes establecen el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, el cual contempla un conjunto de medidas orientadas al mejoramiento continuo de los aprendizajes de las y los estudiantes, dentro del cual los Estándares de Aprendizaje juegan un rol relevante.

Exigencias legales de los Estándares de Aprendizaje

La ley estipula que los Estándares de Aprendizaje deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) Estar referidos a las Bases Curriculares

Los Estándares de Aprendizaje de los y las estudiantes deben estar referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares (Ley SAC, art. 3°).

b) Ser evaluados por instrumentos estandarizados

Para medir el grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje se deberán utilizar instrumentos y procedimientos estandarizados, válidos, confiables, objetivos y transparentes. Los instrumentos para evaluar los Estándares de Aprendizaje de los y las estudiantes deberán aplicarse periódicamente en distintos cursos y sectores de aprendizaje y en forma censal a lo menos en algún curso, tanto del nivel de enseñanza básica como de enseñanza media (Ley SAC, art. 11).

c) Ser de aplicación obligatoria

La medición del grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje será de aplicación obligatoria para todos los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado. La institución encargada de esta evaluación será la Agencia de Calidad de la Educación, la que podrá realizar las mediciones directamente o por medio de terceros (Ley SAC, art. 11).

d) Ser elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el CNED

El Ministerio de Educación será la institución encargada de la elaboración de los Estándares de Aprendizaje que luego serán presentados al Consejo Nacional de Educación para su aprobación (Ley SAC, art. 7°).

e) Tener una vigencia determinada

Los Estándares de Aprendizaje que se fijen tendrán una duración de seis años. Sin embargo, si durante este periodo se modifican las bases curriculares, los Estándares de Aprendizaje deberán adecuarse a dichas modificaciones (Ley SAC, art. 7°).

Usos de los Estándares de Aprendizaje en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Los Estándares de Aprendizaje son una herramienta de política pública que se utiliza para promover el logro de mayores aprendizajes en el sistema. Según lo determinado por la ley, uno de los usos de estos estándares es como insumo para el proceso de categorización u ordenación de los establecimientos. Dado que son el insumo al que se le otorga la mayor ponderación, se considera necesario entregar los antecedentes legales asociados a este proceso.

A continuación, se detalla lo que establece la ley con respecto a la categorización u ordenación de establecimientos.

a) Debe considerar a todos los establecimientos

La Agencia de Calidad ordenará, mediante resolución fundada, a todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de acuerdo al grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje de los y las estudiantes y de los Otros Indicadores de Calidad Educativa (Ley SAC, art. 17).

b) Debe identificar necesidades de apoyo y responsabilizar

La ordenación tiene como principal objetivo identificar, cuando corresponda, las necesidades de apoyo que pudieran tener los establecimientos (Ley SAC, art. 3°). Asimismo, busca promover la responsabilización de los establecimientos y sus sostenedores por los resultados de aprendizaje de sus estudiantes según los Estándares de Aprendizaje y los Otros Indicadores de Calidad. La ley determina que es una infracción grave "incumplir reiteradamente los estándares de aprendizaje exigidos en conformidad a las leyes. Esta infracción solo podrá ser sancionada con la revocación del reconocimiento oficial del Estado" (Ley SAC, art. 76, letra d).

c) Debe considerar resultados de aprendizaje, los Otros Indicadores de Calidad y características de los y las estudiantes

Para realizar la ordenación o categorización de los establecimientos, la Agencia deberá considerar los resultados de aprendizaje de todas las áreas evaluadas censalmente en las mediciones nacionales, la distribución de los resultados de las y los estudiantes en relación con los Estándares de Aprendizaje, el grado de cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad educativa, así como las

características de los y las estudiantes del establecimiento educacional, incluidas, entre otras, su vulnerabilidad y, cuando proceda, indicadores de progreso y/o de valor agregado. "Con todo, gradualmente, la ordenación de los establecimientos propenderá a ser realizada de manera independiente de las características socioeconómicas de los alumnos y [las] alumnas, en la medida que el sistema corrija las diferencias atribuibles a dichas características en su desempeño" (Ley SAC, art. 17, p.9).

d) Debe realizarse anualmente y de manera independiente para Educación Básica y Media

Los establecimientos educacionales que impartan Educación Básica y Media serán ordenados por cada nivel de enseñanza en forma independiente (Ley SAC, art. 18). Esta ordenación no será aplicable a los establecimientos de educación parvularia ni a los de educación especial (Ley SAC, art. 21).

e) Debe considerar varias mediciones

La ordenación deberá llevarse a cabo anualmente considerando tres mediciones consecutivas del grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje, en el caso de que estas sean anuales, y dos mediciones consecutivas, en el caso de que se realicen cada dos años o más (Ley SAC, art. 18).

f) Debe asignar a los Estándares de Aprendizaje una ponderación no menor al 67%

El procedimiento técnico con el que se ponderará el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje para efectos de la ordenación será determinado por la Agencia de Calidad. La ponderación de los Estándares de Aprendizaje en la ordenación no podrá ser inferior al 67% del total (Ley SAC, art. 18).

g) Debe establecer cuatro categorías

Como resultado de esta ordenación, los establecimientos educacionales serán clasificados en cuatro categorías:

- . Establecimientos Educacionales de Desempeño Alto.
- . Establecimientos Educacionales de Desempeño Medio.
- . Establecimientos Educacionales de Desempeño Medio-Bajo.
- . Establecimientos Educacionales de Desempeño Insuficiente (Ley SAC, art. 17).

h) Homologación de la clasificación de la Ley SEP y la ordenación

Los establecimientos adscritos al régimen de subvención preferencial serán ordenados por la Agencia de Calidad de la Educación en alguna de las categorías que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley SAC, art. 112, N° 4). La clasificación en las categorías indicadas en el actual artículo 9° de la Ley de Subvención Escolar Preferencial se entenderá equivalente a la ordenación en las categorías establecidas en el artículo 17 de la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

PRINCIPIOS BÁSICOS

Los Estándares de Aprendizaje y sus niveles se elaboraron para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Educación y, específicamente, a la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, con la cual se introducen al sistema evaluaciones, mecanismos de monitoreo, apoyo y fiscalización, y la responsabilización de los establecimientos por los resultados de aprendizaje obtenidos. En este contexto, los Estándares se elaboraron considerando los siguientes criterios:

a) Estar alineados al currículum vigente(5)

Los Estándares deben elaborarse a partir del currículum vigente. Esto se sustenta en que, de acuerdo a lo estipulado en la ley SAC, los Estándares de Aprendizaje deben estar referidos a los objetivos generales señalados en la ley y sus respectivas bases curriculares.

b) Considerar sus usos y consecuencias

Todas las decisiones adoptadas durante el proceso fueron discutidas y analizadas

considerando a los Estándares como una herramienta de política pública que entrega retroalimentación al sistema para promover el logro de mayores aprendizajes en el sistema, por lo tanto se consideró su uso pedagógico así como su utilización en la categorización u ordenación de los establecimientos y las altas consecuencias asociadas.

c) Ser aplicables a todos los y todas las estudiantes del país

Los Estándares de Aprendizaje son comunes para todos los y todas las estudiantes y sus escuelas, y no hacen distinciones de ningún tipo: ni de nivel socioeconómico, dependencia administrativa, localización geográfica u otra variable.

d) Representar todos los contextos del país

Los Estándares de Aprendizaje fueron validados mediante la participación de especialistas(6) que representan distintos contextos del país y visiones diversas.

e) Ser desafiantes y alcanzables para movilizar el sistema hacia el logro de mejores aprendizajes

Los Estándares se elaboraron considerando el currículum vigente y la evidencia empírica de lo que los y las estudiantes del país saben y son capaces de hacer, de manera que no resulten tan exigentes que en vez de motivar a las y los docentes hacia su logro generen en ellas y ellos desesperanza, ni poco desafiantes que generen conformismo.

f) Distinguir niveles de aprendizaje cualitativamente distintos

Se elaboraron tres Niveles de Aprendizaje que permiten hacer distinciones significativas entre los y las estudiantes que logran de manera satisfactoria lo exigido en el currículum y quienes no lo hacen, y, dentro de este último grupo, entre quienes están cerca de lograrlo de quienes están lejos de hacerlo.

g) Ser transparentes respecto de la exigencia estipulada

Los Estándares elaborados indican claramente qué tan apropiados son los aprendizajes de los y las estudiantes de acuerdo con lo estipulado en el currículum vigente, y comunican de manera precisa y comprensible a los diferentes actores de la comunidad educativa los requisitos mínimos para alcanzar cada Nivel de Aprendizaje.

DEFINICIÓN

Se entenderá por Estándares de Aprendizaje lo que en la literatura especializada(7) se define como estándares de desempeño. Los Estándares están referidos a los Objetivos Generales señalados en la Ley General de Educación y a sus respectivas bases curriculares, y se encuentran directamente ligados a la evaluación del logro de dichos objetivos.

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los y las estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar, en las evaluaciones Simce, determinados niveles de cumplimiento de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículum vigente. Dichos Estándares definen tres Niveles de Aprendizaje: Nivel Adecuado, Nivel Elemental y Nivel Insuficiente.

Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los y las estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria(8). Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos básicos(9) estipulados para el periodo evaluado. En este Nivel se ubican los y las estudiantes que en la prueba Simce demuestran que cumplen con los requisitos exigidos para alcanzar el Nivel Adecuado, así como aquellos y aquellas que alcanzan aprendizajes que sobrepasan dichos requerimientos.

(5) En el caso de 6° básico el currículum vigente corresponde a las bases curriculares 2012.

(6) Para efectos del procedimiento de elaboración de los Estándares de Aprendizaje se entiende que el término "especialistas" incluye a docentes, académicos y otros

profesionales del ámbito de la educación.

(7) Hambleton, R. (1999). Setting performance standards on achievement tests: meeting the requirements of Title I. En L. Hansche (Ed.), Handbook for the development of performance standards: meeting the requirements of Title 1. Washington, DC: Council of Chief State School Officers; Kendall, J. (2001). A technical guide for revising or developing standards and benchmarks. Aurora, CO: McRel; Cizek, G. (2012). An introduction to contemporary standard setting. Concepts, Characteristics, and contexts. In G. Cizek (Ed.), Setting performance standards: foundations, methods, and innovations (2nd ed.), (pp. 3-14). New York, NY: Routledge.

(8) Un logro satisfactorio de lo planteado en el currículum significa haber consolidado aquellos aprendizajes que son considerados fundamentales debido a que permiten transitar hacia aprendizajes más complejos, ya sea del mismo curso o de cursos superiores. El logro satisfactorio no implica necesariamente alcanzar todos los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente, ya que los Niveles de Aprendizaje son pasos o escalones intermedios por los que se transita hacia el logro de lo propuesto en dicho currículum y que permiten evaluar qué tan cerca o lejos se está de alcanzarlo. En el caso de las descripciones de los Estándares de Aprendizaje, en todos los niveles se incluyen solo aquellos aprendizajes que pueden ser evaluados de manera estandarizada.

Nivel de Aprendizaje Elemental

Los y las estudiantes cuyo desempeño se ubica en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial(10). Esto implica demostrar que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales(11) estipulados en el currículum para el periodo evaluado. En este Nivel se ubican los y las estudiantes que en la prueba Simce demuestran que cumplen con los requisitos exigidos para el Nivel Elemental, así como aquellos y aquellas que sobrepasan dichos requerimientos, pero cuyo desempeño no es aún suficiente para lograr las exigencias del Nivel Adecuado.

Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Los y las estudiantes cuyo desempeño se encuentra en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido las habilidades y los conocimientos más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado. En este Nivel se ubican los y las estudiantes que, según su desempeño en la prueba Simce, no demuestran consistentemente que cumplen con los requisitos exigidos para el Nivel Elemental, tanto aquellos y aquellas que están lejos de lograr dichos requerimientos como quienes están cerca de alcanzarlos.

Componentes de los Estándares de Aprendizaje

a) Definición de los Niveles de Aprendizaje

Corresponde a la descripción, para cada asignatura y curso, de lo que significa quedar ubicado en un Nivel en términos de los aprendizajes que se deben demostrar para alcanzarlo, en el marco del currículum vigente.

b) Requisitos mínimos

Son los aprendizajes mínimos que debe demostrar un o una estudiante en la prueba Simce para alcanzar los Niveles de Aprendizaje Adecuado y Elemental. Se componen de un conjunto de indicadores que debe alcanzar un o una estudiante para que su desempeño quede ubicado en el Nivel de Aprendizaje correspondiente. Estos indicadores explicitan los conocimientos y habilidades del currículum vigente, evaluados en un instrumento estandarizado, que son considerados como imprescindibles para alcanzar los niveles antes mencionados en cada asignatura y curso evaluado. El Nivel de Aprendizaje Insuficiente, por su parte, no cuenta con un conjunto de indicadores que deban alcanzar los y las estudiantes, ya que en él se ubican, por

defecto, quienes no logran demostrar que han alcanzado los requisitos mínimos establecidos para el Nivel de Aprendizaje Elemental.

c) Puntajes asociados

Corresponden al rango de puntaje de la prueba Simce que se asocia a cada Nivel de Aprendizaje. Se encuentran delimitados por dos puntajes de corte que dan origen a tres niveles. El puntaje de corte es el puntaje mínimo que debe obtener un o una estudiante en la prueba Simce, en cada asignatura y curso, para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado o Elemental. Aquellos y aquellas estudiantes que no alcanzan el puntaje mínimo del Nivel de Aprendizaje Elemental se ubican, por defecto, en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente.

(9) Son aquellos conceptos y procedimientos considerados como fundamentales, pues son prerrequisitos para la construcción de conocimientos más complejos o abstractos exigidos en el mismo curso o en cursos superiores.

(10) Un logro parcial de lo planteado en el currículum significa alcanzar de manera incipiente los aprendizajes considerados fundamentales; lo anterior implica haber consolidado las habilidades y los conocimientos más rudimentarios de dichos aprendizajes.

(11) Son aquellos conceptos y procedimientos con menor demanda cognitiva para su comprensión o aplicación, ya sea debido a que han existido reiteradas oportunidades de aprendizaje en cursos anteriores o porque su nivel de abstracción es menor.

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 6° BÁSICO MATEMÁTICA

Asignatura	Matemática
Curso	6° básico
Cobertura	Contenidos de 3° a 6° básico
Currículum al que están referidos	Bases Curriculares 2012 (Decreto Supremo de Educación N° 439 de 2012)
Pruebas Simce a las que se aplican	Todas las pruebas Simce que se elaboren referidas a las Bases Curriculares 2012 (Decreto Supremo de Educación N° 439 de 2012)

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 6° BÁSICO MATEMÁTICA

DEFINICIÓN

Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los y las estudiantes de sexto básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Adecuado han adquirido de manera satisfactoria(12) las habilidades y los conocimientos matemáticos definidos en las bases curriculares para el periodo evaluado(13).

En la prueba Simce, muestran evidencia de que comprenden y aplican los conceptos y procedimientos básicos(14) de números y operaciones, patrones y álgebra, geometría y medición, y datos y probabilidades propios del periodo. Asimismo,

muestran que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios en los que se requiere seleccionar datos, organizar la información, y establecer o evaluar diferentes estrategias de resolución.

Nivel de Aprendizaje Elemental

Los y las estudiantes de sexto básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental han adquirido de manera parcial(15) las habilidades y los conocimientos matemáticos definidos en las bases curriculares para el periodo evaluado.

En la prueba Simce, muestran evidencia de que comprenden y aplican los conceptos y procedimientos más elementales(16) de números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición y datos y probabilidades propios del periodo. Asimismo, muestran que son capaces de aplicar dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar en situaciones directas y en problemas rutinarios de uno o dos pasos en que los datos y conceptos por utilizar se presentan de forma directa, o que dependen de rutinas aprendidas que han practicado extensivamente.

(12) Un logro satisfactorio de lo planteado en el currículum significa haber consolidado aquellos aprendizajes que son considerados fundamentales debido a que permiten transitar hacia aprendizajes más complejos, ya sea del mismo curso o de cursos superiores. El logro satisfactorio no implica necesariamente alcanzar todos los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente, ya que los Niveles de Aprendizaje son pasos o escalones intermedios por los que se transita hacia el logro de lo propuesto en dicho currículum y que permiten evaluar qué tan cerca o lejos se está de alcanzarlo. En el caso de las descripciones de los Estándares de Aprendizaje, en todos los niveles se incluyen solo aquellos aprendizajes que pueden ser evaluados de manera estandarizada.

(13) El periodo evaluado corresponde a los cursos de 3° a 6° básico.

(14) Son aquellos conceptos y procedimientos considerados como fundamentales, pues son prerrequisitos para la construcción de conocimientos más complejos o abstractos exigidos en el mismo curso o cursos superiores.

(15) Un logro parcial de lo planteado en el currículum significa alcanzar de manera incipiente los aprendizajes considerados fundamentales; lo anterior implica haber consolidado las habilidades y los conocimientos más rudimentarios de dichos aprendizajes.

(16) Son aquellos conceptos y procedimientos con menor demanda cognitiva para su comprensión o aplicación, ya sea debido a que han existido reiteradas oportunidades de aprendizaje en cursos anteriores o porque su nivel de abstracción es menor.

Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Las y los estudiantes de sexto básico que se ubican en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental.

En la prueba Simce, muestran escasa evidencia de que comprenden y aplican los conceptos y procedimientos más elementales de números y operaciones, patrones y álgebra, geometría, medición y datos y probabilidades propios del periodo, así como un escaso dominio de las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar. Por lo general, solo logran aplicar algunos conocimientos y habilidades en situaciones directas y en problemas que han practicado extensivamente y que presentan algún tipo de mediación y apoyo.

REQUISITOS MÍNIMOS DE MATEMÁTICA 6° BÁSICO



	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL
	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado, los y las estudiantes de sexto básico deben mostrar evidencia consistente de que comprenden los conocimientos propios del periodo evaluado y aplican dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar, en situaciones directas y en problemas rutinarios¹⁷ en los que se requiere seleccionar datos, organizar información y establecer o evaluar diferentes estrategias de resolución. De esta manera, demuestran como mínimo que son capaces de:</p>	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental, los y las estudiantes de sexto básico deben mostrar evidencia consistente de que comprenden los conocimientos más elementales propios del periodo evaluado y aplican dichos conocimientos y las habilidades matemáticas de resolver problemas, representar, modelar y argumentar, en situaciones directas y en problemas rutinarios de uno o dos pasos en que los datos y conceptos por utilizar se presentan de forma directa. De esta manera, demuestran como mínimo que son capaces de:</p>
NÚMEROS Y OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Comparar, ordenar y representar en la recta numérica números naturales, números decimales hasta la milésima con igual cantidad de cifras en la parte decimal, fracciones propias e impropias y números mixtos. • Resolver adiciones, sustracciones, multiplicaciones, divisiones y operatoria combinada con uso de paréntesis, en el ámbito de los números naturales. • Determinar equivalencias entre fracciones y entre fracciones impropias y números mixtos. • Resolver adiciones o sustracciones de fracciones propias e impropias con denominadores de hasta dos dígitos. • Resolver adiciones y sustracciones de números decimales, y multiplicaciones o divisiones de números decimales hasta la milésima por números naturales de un dígito o múltiplos de 10. • Expresar la razón entre dos cantidades. • Relacionar un porcentaje con la representación gráfica de una fracción y con la fracción irreducible correspondiente. • Determinar múltiplos y factores de números naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comparar y ordenar números naturales o fracciones con igual denominador. • Resolver adiciones, sustracciones, multiplicaciones o divisiones exactas en el ámbito de los números naturales. • Identificar y representar fracciones propias equivalentes en forma pictórica. • Resolver adiciones o sustracciones de fracciones propias con igual denominador. • Resolver adiciones o sustracciones de números decimales hasta la centésima. • Relacionar el 25%, 50%, 75% y 100% con la representación gráfica de una fracción. • Determinar múltiplos de números naturales.
PATRONES Y ÁLGEBRA	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver ecuaciones de primer grado de la forma $ax + b = c$ (por ejemplo, $2x + 1 = 15$) cuyos coeficientes y solución son números naturales. • Modelar situaciones cotidianas utilizando ecuaciones de primer grado de la forma $ax + b = c$, en donde a, b y c son números naturales. • Resolver inecuaciones cuyos coeficientes son números naturales y la vez su conjunto solución está formado por números naturales, por ejemplo, $x + 2 > 4$. • Identificar o proponer en lenguaje natural una regla que involucre dos operaciones (por ejemplo, multiplicar por 2 y sumar 1, multiplicar por 3 y restar 2) y completar o extender una secuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver ecuaciones de primer grado de la forma $x + a = b$ (por ejemplo, $x + 4 = 18$) cuyos coeficientes y solución son números naturales. • Identificar la ecuación que modela una situación sencilla presentada de manera simplificada, de la forma $a + x = b$, en donde a y b son números naturales. • Comprobar valores numéricos que satisfacen una inecuación cuyos coeficientes son números naturales y a la vez su conjunto solución está formado por números naturales. • Identificar una regla sencilla en lenguaje natural que explica una secuencia dada (por ejemplo, siempre sumar dos, siempre rotar a la derecha) y completar o extender una secuencia a un término cercano.

(17) Los problemas rutinarios son aquellos problemas familiares para los y las estudiantes, cuya resolución implica seleccionar y aplicar conceptos y procedimientos aprendidos; se trata de problemas similares a los practicados en clases. Los problemas no rutinarios son aquellos poco o nada familiares para los y las estudiantes; si bien su resolución requiere aplicar conceptos y procedimientos



aprendidos, presentan demandas cognitivas superiores, lo que puede obedecer a la novedad o a la complejidad de la situación, a que pueden tener más de una solución, o a que la solución puede involucrar varios pasos o diferentes áreas de la matemática.

	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL
PATRONES Y ALGEBRA	<ul style="list-style-type: none"> • Traducir una expresión de lenguaje natural a lenguaje algebraico y viceversa, por ejemplo, "el antecesor de un número", "el triple de un número disminuido en 1", "la mitad de un número es igual a 7". 	<ul style="list-style-type: none"> • Traducir a lenguaje algebraico "el doble de", "el triple de" y "un número aumentando en".
GEOMETRÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el resultado de transformaciones isométricas de figuras 2D. • Describir y comparar cuadriláteros o triángulos de acuerdo a las medidas de sus lados y ángulos. • Aplicar la propiedad de la suma de ángulos interiores y la de ángulos exteriores de un triángulo en situaciones que requieren determinar la medida de uno de ellos. • Identificar figuras 3D dada una o más vistas. • Identificar caras paralelas en redes de paralelepípedos rectos. • Aplicar las propiedades de rectas paralelas cortadas por una secante para determinar la medida de ángulos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar si una transformación isométrica es una reflexión, una rotación o una traslación de una figura 2D. • Describir triángulos de acuerdo a las medidas de sus lados y ángulos. • Identificar ángulos agudos, rectos y obtusos en figuras 2D. • Identificar figuras 3D dadas sus caras o redes habituales. • Identificar caras y aristas paralelas y perpendiculares en un paralelepípedo recto. • Aplicar la propiedad de ángulos opuestos por el vértice y la de ángulos suplementarios en dos rectas que se intersectan.
MEDICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Medir y calcular el área y el perímetro de cuadrados y rectángulos, y de figuras 2D compuestas por cuadrados y rectángulos. • Calcular el área de triángulos dibujados sobre una cuadrícula. • Comparar diferentes rectángulos en función del perímetro, del área o de ambos. • Calcular y comparar el volumen de figuras 3D formadas por cubos unitarios. • Medir o construir ángulos agudos, rectos y obtusos utilizando instrumentos geométricos. • Transformar unidades de medidas de longitud: km a m, m a cm y cm a mm, y viceversa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Medir y calcular el área o el perímetro de cuadrados y rectángulos en una cuadrícula. • Calcular el volumen de figuras 3D formadas por cubos unitarios.
DATOS Y PROBABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Interpretar información presentada en tablas y gráficos circulares, de líneas y de barras simples y dobles, realizar cálculos a partir de dicha información y establecer conclusiones. • Relacionar información presentada en tablas y gráficos. • Comparar la posibilidad de ocurrencia de dos o más eventos con distinto espacio muestral y reconocer si un determinado evento es seguro, posible o imposible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Extraer información presentada en tablas simples y gráficos circulares, de líneas y de barras simples y dobles, realizar comparaciones y cálculos a partir de ella y establecer conclusiones. • Comparar la posibilidad de ocurrencia de distintos eventos con igual espacio muestral.

PUNTAJES ASOCIADOS A LOS NIVELES DE APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA

6° BÁSICO

Nivel de Aprendizaje	Puntajes para alcanzar cada nivel
Adecuado	286 puntos o más
Elemental	226 puntos o más, y menos de 286 puntos
Insuficiente	Menos de 226 puntos

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE PARA 6° BÁSICO LECTURA

Asignatura	Lenguaje y Comunicación: Lectura
Curso	6° básico
Cobertura	Contenidos de 3° a 6° básico
Currículum al que están referidos	Bases Curriculares 2012 (Decreto Supremo de Educación N° 439 de 2012)
Pruebas Simce a las que se aplican	Todas las pruebas Simce que se elaboren referidas a las bases curriculares 2012 (Decreto Supremo de Educación N° 439 de 2012)

ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE 6° BÁSICO LECTURA

DEFINICIÓN

Nivel de Aprendizaje Adecuado

Los y las estudiantes de sexto básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Adecuado han adquirido las habilidades básicas de comprensión lectora definidas en las Bases Curriculares para el periodo evaluado(18).

En la prueba Simce, muestran evidencia de que, al leer diversos textos apropiados para sexto básico, son capaces de alcanzar una comprensión global de un texto completo o de una sección de él, cuando aparecen varias ideas que compiten en importancia; integrar información presente en distintas partes del texto o establecer conclusiones sobre cualquier aspecto de un texto; secuenciar cronológicamente los eventos o pasos expuestos; realizar inferencias directas a partir de conexiones, tanto evidentes como sugeridas, en textos que presentan situaciones, vocabulario o temas que pudieran resultarles poco familiares; interpretar expresiones en lenguaje figurado poco familiares a partir de marcas textuales; localizar información explícita cuando aparecen varias ideas desarrolladas o información complementaria; reflexionar sobre la lectura para expresar opiniones fundamentadas que integran diversas ideas del texto o conocimientos previos, aplicar información para resolver tareas de mediana

complejidad, y evaluar el aporte de informaciones o recursos gráficos al propósito del texto.

Nivel de Aprendizaje Elemental

Los y las estudiantes de sexto básico que alcanzan el Nivel de Aprendizaje Elemental han adquirido de manera parcial las habilidades básicas de comprensión lectora definidas en las Bases Curriculares para el periodo evaluado.

En la prueba Simce, muestran evidencia de que, al leer diversos textos apropiados para sexto básico, son capaces de alcanzar una comprensión global de un texto completo o de una sección de él, cuando el tema es evidente o único; integrar ideas cercanas, destacadas o repetidas en el texto, o establecer conclusiones sobre aspectos centrales del texto; secuenciar cronológicamente los eventos y pasos expuestos cuando estos son claramente distinguibles; realizar inferencias directas a partir de conexiones evidentes en textos que presentan situaciones, vocabulario o temas familiares para ellos y ellas; interpretar expresiones en lenguaje figurado de uso familiar; localizar información explícita fácil de ubicar; y reflexionar sobre la lectura para expresar opiniones fundamentadas en ideas del texto, y aplicar información para resolver tareas sencillas.

(18) El periodo evaluado corresponde a los cursos de 3° a 6° básico.

Nivel de Aprendizaje Insuficiente

Los y las estudiantes de sexto básico que se ubican en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente no logran los aprendizajes requeridos para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental.

En la prueba Simce, muestran escasa evidencia de que, al leer diversos textos apropiados para sexto básico, son capaces de alcanzar una comprensión global de un texto completo o una sección de él, realizar inferencias directas claramente sugeridas, localizar información explícita fácil de ubicar, y reflexionar sobre la lectura para expresar una opinión fundamentada o para aplicar información.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LECTURA 6° BÁSICO

	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL
INTERPRETAR Y RELACIONAR	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Adecuado, las y los estudiantes de sexto básico deben mostrar evidencia consistente de que, en una variedad de textos literarios y no literarios¹⁹ adecuados para el periodo evaluado, como mínimo, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el tema de un texto completo, o de una sección de él, cuando aparecen varias ideas que compiten en importancia. • Establecer una conclusión sobre cualquier aspecto de un texto de estructura, tema, situación o lenguaje poco familiar, cuando se deben integrar ideas ubicadas en distintas partes del texto o que son difíciles de localizar²¹; o cuando previamente es necesario discriminar, inferir, interpretar o generalizar ideas. • Comparar información presente en distintas partes de un texto. • Secuenciar eventos o pasos expresados explícitamente y dispuestos de manera cronológica, cuando estos contienen información complementaria o no están destacados por marcas textuales que ayudan a establecer la secuencia. • Inferir la causa o consecuencia directa de cualquier hecho, cuando previamente es necesario discriminar entre varias informaciones o ideas, o hacer interpretaciones o generalizaciones. • Inferir intenciones, motivaciones, sentimientos o características de los personajes cuando estos se encuentran en situaciones poco familiares para los y las estudiantes. 	<p>Para alcanzar el Nivel de Aprendizaje Elemental, las y los estudiantes de sexto básico deben mostrar evidencia consistente de que, en una variedad de textos literarios y no literarios adecuados para el periodo evaluado, como mínimo, son capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar el tema de un texto completo, o de una sección de él, cuando este es único o evidente²⁰. • Establecer una conclusión sobre un aspecto central de un texto de estructura, tema o situación familiar²², cuando las ideas que se relacionan se reiteran, están cercanas entre sí o son fáciles de localizar, o cuando se apela a conocimientos previos. • Comparar información presente en una sección de un texto o que se encuentra en distintas partes del texto pero destacada por marcas textuales²³. • Secuenciar eventos o pasos expresados explícitamente y dispuestos de manera cronológica, cuando estos son claramente distinguibles, ya sea porque no contienen información complementaria o porque están destacados mediante marcas textuales que ayudan a establecer la secuencia. • Inferir la causa o consecuencia directa de un hecho principal del texto, cuando esto se ve facilitado ya sea por conocimientos previos o por marcas textuales. • Inferir intenciones, motivaciones, sentimientos o características de los personajes cuando estos se encuentran en situaciones familiares para los y las estudiantes.

(19) El trabajo con textos literarios y no literarios supone la inclusión de textos continuos, discontinuos y mixtos:

Texto continuo: consiste en una secuencia de enunciados lingüísticos que se organizan en párrafos. Presenta una variedad mínima de tipografías, tamaños de tipografía y colores. No incluye recuadros, dibujos o símbolos, o incluye uno o dos que no desvían la atención de la o el estudiante.

Texto discontinuo: organiza y expone la información no como una secuencia de enunciados lingüísticos, sino de modo tabular y recurriendo a una diversidad de códigos. Estos textos combinan recuadros, dibujos o símbolos cuya información se presenta con diferentes colores, tipografías y tamaños. Algunos textos discontinuos son las tablas, los gráficos, los diagramas, los avisos publicitarios, los horarios, los catálogos y los índices.

Texto mixto: integra secciones continuas y discontinuas que se apoyan mutuamente y que forman una unidad (por ejemplo, un texto principal, una nota al pie y un recuadro con texto) y diversos dibujos o símbolos.

(20) El tema será evidente porque se reitera a lo largo del texto, porque se explicita o porque se destaca mediante marcas textuales (títulos o subtítulos, recursos tipográficos, marcadores discursivos, entre otras).

(21) La localización de la información puede verse dificultada o facilitada considerando variables como: la complejidad de la sintaxis, la ubicación de la

información o la presencia de marcas textuales organizadoras, como títulos; negritas o cursivas; ilustraciones o imágenes, entre otros elementos.

(22) Se entenderá por estructura, tema, situación y lenguaje familiar aquellos que son conocidos por el o la estudiante debido a su experiencia escolar, a sus experiencias previas de lectura o a su experiencia cotidiana del mundo. Estos textos, situaciones, temas y expresiones apuntan a referentes comunes y compartidos por estudiantes de esta edad. Por ejemplo, serán familiares textos de estructura frecuente y prototípica (como muchos tipos de leyendas, mitos y cuentos); serán familiares situaciones y temas como las rutinas características de la escuela o las celebraciones tradicionales (como cumpleaños, fiestas patrias y navidad); y expresiones como refranes, metáforas o comparaciones de amplia circulación, entre otros.

(23) Las marcas textuales son aquellos elementos lingüísticos o no lingüísticos que funcionan como claves o pistas para la lectura, por cuanto el lector o la lectora se apoya en ellas para favorecer su comprensión del texto. Entre ellas, se encuentran conectores y marcadores discursivos; sinónimos, antónimos, relaciones anafóricas; palabras en negrita, subrayadas o en cursiva; signos de puntuación; títulos, subtítulos, recuadros de texto e ilustraciones.

	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ADECUADO	REQUISITOS MÍNIMOS PARA ALCANZAR EL NIVEL DE APRENDIZAJE ELEMENTAL
INTERPRETAR Y RELACIONAR	<ul style="list-style-type: none"> Inferir el significado de una palabra o frase a partir de ideas, informaciones o acontecimientos que aluden indirectamente a su sentido, por lo que es necesario hacer interpretaciones u otras deducciones para comprender dicha palabra o frase. Inferir el significado de una expresión en lenguaje figurado de uso poco familiar, a partir de marcas textuales presentes en textos en los que se emplea vocabulario de uso frecuente. Inferir la función de un fragmento de un texto o de símbolos o recursos gráficos de uso poco frecuente empleados en un texto. 	<ul style="list-style-type: none"> Inferir el significado de una palabra o frase a partir de ideas que se reiteran en el texto, o a partir de ideas, explicaciones o sinónimos que se refieren directamente a su sentido, lo cual facilita la comprensión de dicha palabra o frase. Inferir el significado de una expresión en lenguaje figurado de uso familiar, a partir de información proporcionada en el mismo párrafo en textos en los que se emplea vocabulario de uso frecuente. Inferir la función de símbolos o recursos gráficos de uso frecuente empleados en un texto.
LOCALIZAR INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Localizar información explícita cuando aparecen varias ideas desarrolladas o información complementaria que dificultan la ubicación de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> Localizar información explícita fácil de encontrar, debido a que se menciona reiteradamente, o bien porque su ubicación o la presencia de marcas textuales facilitan la tarea.
REFLEXIONAR	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar información de un texto de tema poco familiar para resolver una tarea de mediana complejidad²⁴. Expresar una opinión sobre un texto o aspectos de este y fundamentarla, integrando diversas ideas del texto o conocimientos previos que dan cuenta de una comprensión global de él. Evaluar si una información o un recurso gráfico aporta o no al propósito de un texto o de una sección de él. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar información de un texto de tema familiar para resolver una tarea sencilla²⁵. Expresar una opinión sobre aspectos de un texto y fundamentarla con ideas presentes en él.

PUNTAJES ASOCIADOS A LOS NIVELES DE APRENDIZAJE DE LECTURA 6° BÁSICO



Nivel de Aprendizaje	Puntajes para alcanzar cada nivel
Adecuado	279 puntos o más
Elemental	233 puntos o más, y menos de 279 puntos
Insuficiente	Menos de 233 puntos

(24) Una tarea de mediana complejidad es cuando el o la estudiante debe integrar diversas informaciones o discriminar entre ellas, o realizar inferencias o interpretaciones para extrapolar el contenido del texto y aplicarlo en una situación nueva.

(25) Una tarea sencilla es cuando el o la estudiante debe localizar información fácil de ubicar y aplicarla directamente en una situación nueva.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.